



Resolución N° 003

POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PRELIMINAR DE RECONOCIMIENTO LA DENOMINACION DE ORIGEN KA´A HE´Ê STEVIA REBAUDIANA BERTONI DEL PARAGUAY PARA DISTINGUIR AL PRODUCTO ENDULZANTE NATURAL STEVIA REBAUDIANA BERTONI.-----

Asunción, 28 de setiembre de 2023

VISTA: la solicitud preliminar de reconocimiento de la Indicaciones Geográficas/Denominación de origen del Ka´a He´ê Stevia Rebaudiana Bertoni, presentada el 18 de abril 2012 por la Cámara Paraguaya del Ka´a He´ê –Stevia (CAPASTE) y ratificada por su componente la Sra Margarita Ester Duarte Acosta representando a dos comités de promoción el 19 de mayo de 2023 ante la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual, y-----

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2° inc. 1° a) de la ley 4923/13 “De Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen” define como Denominación de Origen: *“El nombre de un país, región, departamento, distrito o localidad, o de un lugar determinado, que sirve para designar un producto originario de alguno de estos, y cuya calidad o características se deban esencial o exclusivamente al medio geográfico en el cual se produce, comprendidos los factores naturales así como los que sean resultado de la actividad humana”*, En el Inc.2) dice: ... *“También se considerarán denominaciones de origen o indicaciones geográficas las denominaciones tradicionales, geográficas o no, que designen un producto agrícola o alimenticio que cumplan las condiciones mencionadas en el numeral 1)..-----*

Que, el artículo 3° de la misma ley dispone: *“El reconocimiento... podrán ser solicitadas ante la Autoridad de Aplicación por quienes demuestren tener legítimo interés, entendiéndose por tales, las personas naturales o jurídicas que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto o los productos que se pretenden amparar, así como las asociaciones que los agrupan...”-----*

Que, tanto la Cámara Paraguaya del Ka´a He´ê Stevia (CAPASTE) como su componente representado por la señora Margarita Ester Duarte Acosta, han cumplido con el mandato que les fuera conferido por los Comités de Promoción conformado para este efecto por acta de fecha 28 de julio de 2014, 3 de mayo de 2023 y 8 de mayo de 2023 respectivamente.-----

Que, los solicitantes demuestran su interés legítimo para solicitar el Reconocimiento preliminar de la Denominación de Origen para el Ka´a He´ê Stevia Rebaudiana Bertoni de Paraguay, por ser miembros de la Cámara Paraguaya del Ka´a He´ê -Stevia y otros productores del producto endulzante Stevia rebaudiana Bertoni y sus productos derivados tales como Hojas enteras frescas, Hojas enteras secas, Hojas molidas o en polvo, Jarabe o caldos de Stevia (Dark Syrups) Extractos líquidos oscuros.-----

Que, conforme el Dossier técnico presentado se describen las características físicas, químicas microbiológicas u organolépticas como sigue:.. *..“de la Materia prima: como Ka´a He´ê-Stevia Rebaudiana Bertoni: planta nativa arbustiva es la del tallo sub-leñoso, levemente piloso en las extremidades, ramificado formando múltiples brotes y pudiendo alcanzar una altura de 50ª 80 cm. La raíz es fibrosa, filiforme y perenne, formando abundante cepa que apenas ramifica y no profundiza, distribuyéndose cerca de la superficie; es el único órgano de la planta que no contiene steviosido. En plantas que se propagan asexualmente por secciones de tallos en arena gruesa, se ha observado abundante ramificación del sistema radicular, y que las raíces abundan en la superficie*

Abg. Patricia Schembri
Directora de Indicaciones Geográficas
y Denominaciones de Origen
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución N° _____

POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PRELIMINAR DE RECONOCIMIENTO LA DENOMINACION DE ORIGEN KA´A HE´Ê STEVIA REBAUDIANA BERTONI DEL PARAGUAY PARA DISTINGUIR AL PRODUCTO ENDULZANTE NATURAL STEVIA REBAUDIANA BERTONI.-----

..// ..mientras las fuerzas en las zonas más profundas del suelo. La hojas son elípticas oval o lanceoladas, pequeñas, simples bode o margen dentado a veces en verticilos; algo velludas. La hoja es el órgano con mayor contenido de endulzante. Según el norteamericano Clinton Shock en su obra "Rebaudi´s Stevia: Natural no caloric sweeteners" (1982, una planta tarda más de un mes en producir todas sus flores. En Paraguay florece de octubre a marzo y se clasifica como una planta de día corto, situando el fotoperiodo critico en 12 -13 horas según el eco tipo. La flor es hermafrodita, pequeña y blanquecina m en capítulos pequeños terminales o auxiliares, agrupados en panículas corimbosas. La polinización es entomófila, es auto incompatible (protandria) de tipo Escorofítico y clasificada como apomítica obligatoria. El fruto es un aquenio que es diseminado por el viento. Se clasifica en Claro estéril, oscuro fértil y oscuro estéril. La planta del Ka´a He´ê posee un principio activo endulzante no calórico, no fermentable que en promedio es de 300 veces más dulce que la sacarosa o azúcar de caña y puede llegar hasta 400 veces más dulce con diferentes características gustativas, y retro gustativas y que son variables de acuerdo a los procesos de extracción---

Que, el dossier presentado establece la zona de cultivo y producción textualmente:...."el cultivo del K a´a He´ê-Stevia se distribuye en Paraguay principalmente en la Región Oriental del país, entre las latitudes 22° a 27° Sur. La superficie apta para el cultivo es de 9.406.000 hectáreas y en todo el país existe aproximadamente 2.300 hectáreas de producción, siendo el promedio de cultivo de 0,5 a 1,5 hectáreas por finca. El 70% se encuentra localizado en el departamento de San Pedro, 20 % en el departamento de Alto Paraná e Itapúa y los restantes se distribuyen en los departamentos de Canindeyú, Caaguazú, Guaira, Cordillera y Caazapá. En la región oriental el Ka´a He´ê en su estado silvestre habitaban los campos de altos de Amambay hasta el Monday, especialmente en los yerbales de San Pedro, Alto Jejuí, Vacá Retá e Yhú. Se la encontraba sobre el camino a Capital Bado entre el Rio Ypane y el lugar denominado Ybyraró entre Kapi´i Paso y Arroyo Guazú, próximo al cerro Kuarepotí, por el camino que va a San Fernando, en Itaku´i y en los campos de Cerro Kuatiá. (Cañete 1983)La práctica de cultivo comercial inicial (domesticación) se dio en los años de 1960 gracias a los trabajos del Dr. De Gasperi en la localidad de Horqueta-Departamento de Concepción. Las plantas de Ka´a He´ê fueron trasladados desde su origen ubicado en unos cerros que se encuentran en las cercanías de la ciudad de Capital Bado (Departamento de Amambay) Este modelo de producción se fue transmitiendo de generación a generación y se mantiene hasta el día de hoy tal cual se lo practicaba de manera ancestral; en cuyo proceso tuvieron siguiendo las mis mas características de producción transmitidas por los Guaraníes; y a partir de este modelo de producción inicial se han venido transmitiendo de generación en generación hasta lo que es hoy día con la producción de variedad criolla en si, donde se mantiene la estabilidad genética en su ambiente (Cardozo 1980).de esta manera, con el correr de las décadas se fueron seleccionando variedades mejoradas y actualmente tanto a nivel nacional como internacional se producen variedades seleccionadas con diversos sistemas de producción; pero la diferencia está marcada en que en el Paraguay se mantiene aún la biodiversidad natural nativa del Ka´a He´ê teniendo en cuenta el sistema de producción ancestral, cosecha de las semillas, cuidados de los plantines y hábitat de origen natural conservada. En base a la experiencia y a los requerimientos agro climáticos, el cultivo de Ka´ He´e puede ser incrementado en la mayor parte de la Región Oriental del país áreas donde predominan suelos bien drenados y aireados con PH 5,5 a 6,5. Según el cuadro 3 las zonas agroecológicas aptas para la producción de Ka´a He´ê están basadas en el Mapa de Zonificación agrologica del Ministerio de Agricultura y Ganadería. La características general de la región, factores climáticos, relieve naturaleza y homogeneidad de los factores de producción: en base a lo expresado precedentemente y a los requerimientos agro climáticos el cultivo del Ka´a He´ê

Abg. Patricia Schembori
Directora de Indicaciones Geográficas
y Denominaciones de Origen
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual





Resolución N° 003

POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PRELIMINAR DE RECONOCIMIENTO LA DENOMINACION DE ORIGEN KA' A HE'Ê STEVIA REBAUDIANA BERTONI DEL PARAGUAY PARA DISTINGUIR AL PRODUCTO ENDULZANTE NATURAL STEVIA REBAUDIANA BERTONI.-----

..//..tiene su área de producción definida en la mayor parte de la Región Oriental del País, en áreas donde predominan suelos bien drenados y aireados, con Ph 5,5 a 6,5. Las zonas agro ecológicas definidas son las siguientes: Este: Alto Paraná y Canindeyú; Centro Este: Guaira Caazapá Caaguazú; Norte: Concepción, San Pedro y Amambay; Centro Cordillera Paraguari y Central; Sur: Itapúa. Localización por departamentos aptos para el cultivo de Ka'a He'ê: Departamento de Concepción: Distritos de Vallemi, San Lázaro, San Carlos, Concepción, Loreto, Belén, Horqueta, Yby.Yau. Departamento de San Pedro: Tacuarí, Santa Rosa de Aguaray, Nueva Germania, San Pedro de Ycuamandyyu, Lima, Gral. Resquin, Choré, Guayai'bi, Itacurubi del Rosario, San Estanislao, 25 de Diciembre, Yataity del Norte, Unión, Capiibary. Departamento de Canindeyú: Distritos de Itanara, nueva Esperanza, Ype-Jhu, Ygatimi, Curuguay, Corpus Cristhi, Saltos de Guaira, Francisco Álvarez, La Paloma, Katuete; Departamento de Amambay: Distritos de Capital Bado, Bella Vista Norte y Pedro Juan Caballero. Departamento de Caaguazú: Distritos de J.M Frutos, Caaguazú, Mcal.López, Raúl Oviedo, J.E.Estigarribia, José Ocampos, Repatriación. Santa Ros Mbutuy, Simón Bolívar, San Joaquín, Cecilio Baz, Yhu, Vaquería, 3 de Febrero, Carayao, La Pastora, nueva Londres, San José de los Arroyos, Cnel.Oviedo. Departamento Central: Distrito de Limpio, Luque, Aregua, Capiatá Itaugua, Ypacarai, Guarambare, Ita, Nueva Italia, Villeta. Departamento de Cordillera: Distrito de Juan de Mena, Loma Grande, Nueva Colombia, Altos, Atyra, Caacupé, Tobati, Primer de Marzo, Caraguatay, Isla Pucu, Eusebio Ayala, Santa Elena, San José Obrero, Piribeby, Arroyos y Esteros, San Bernardino, Valenzuela, Mbocayaty de Ybagy. Departamento de Guaira: Distritos de José Fassardi, Paso Yobai, Gral.E.A.Garagy. Dr.Botrell, Troche, Natalicio Talavera, Colonia Independencia, Mbocayaty, San SALVADOR, BORJA, Iturbe, Cnel. Martínez, Yataity, Félix P. Cardozo, Villarrica, Itapé, Ñumi. Departamento de Alto Paraná: Distritos de Hernandarias, Juan E.Oleary, Yguazú, Minga Guazú. J.L Mallorquín, San Cristóbal,, Santa Rita, Santa Rosa de Monday, Cedrales. Naranjal, Iruña, Ñacunday, Domingo M.de Irala, Itakyry, San Alberto, Mbaracayu, Ciudad del Este Pte. Franco. Departamento de Paraguari: Quiindy, Ybycui, Quyquyho, Caapucú, Pirayu, Yaguaron, Paraguari, Sapucaí, Escobar, Carapeguá, San Roque González, Acabay, Gral. Caballero, Ybytymi, La Colmena, Tebicuarymi, Mbuyapei. Departamento de Misiones: Distritos de San Miguel, Santa Rosa, San Ignacio, Villa Florida, San Juan Bautista, Sta. María, San patricio, Santiago. Departamento de Itapúa: Distritos de Carmen del Paraná, San Cosme y Damián, Cnel. Bogado, Gral. Artigas, Gral. Delgado, Mayor Otaño, Calos A. López, San Rafael del Paraná, Tomas R. Pereira, Edelira, Yataity, Natalicio, Capital Meza, Pirapo, Itapúa Poty, Alto Verá, La Paz, Fram, Jesús, Trinidad, Capital Miranda, Nueva Alborada, Encarnación, San Juan del Paraná, Camby Reta, San Pedro del Paraná, Leandro Oviedo, Bella Vista.-----

Que, el dossier presentado señala como antecedente histórico que el Ka'a He'ê –Stevia La mayoría de los estudios realizados y publicados por renombrados investigadores admiten que el Ka'a He'ê – Stevia es una planta auténticamente paraguaya, originaria de la Región Oriental del país, donde era utilizada por los indios como endulzante y para fines medicinales (Shock 1982).El Ka'a He'ê – Stevia se encuentra desde las sierras del Mbaracayú, Campos Altos del Amambay hasta el Monday, zonas de San Pedro, Capitán Bado, Yhú, Bella Vista, San Salvador, Vacá Retá, entre el río Ypané e Ybyraró, próximo al Cerro Cuarepotí, en Itacuí y en Campos de Cerro Cuatía (Shock 1982).La región se encuentra entre 22-26° sur y 54-57° oeste. Los Departamentos de Amambay, Concepción, San Pedro, Canindeyú, Alto Paraná y Caaguazú estarían representados en la zona mencionada. Otros autores indican que la planta es autóctona de las fronteras del Paraguay con Brasil (Pagliosa 1982); autóctona de las fronteras del Paraguay con Brasil (Pagliosa 1982); encontrándose en el suroeste del Brasil en

Abg. Patricia Schenbori
Directora de Indicaciones Geográficas
y Denominaciones de Origen
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución N° 003

POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PRELIMINAR DE RECONOCIMIENTO LA DENOMINACION DE ORIGEN KA'A HE'Ê STEVIA REBAUDIANA BERTONI DEL PARAGUAY PARA DISTINGUIR AL PRODUCTO ENDULZANTE NATURAL STEVIA REBAUDIANA BERTONI.-----

..//..la región de Amambay, división del Paraguay con Matto Grosso do Sul ha sido colectada en Ponta Porá (Felippe 1982).Las zonas mencionadas en mapas de 1705, siguiendo la línea del Trópico de Capricornio, muestran que los territorios del Paraguay llegaban hasta el Mar del Paraguay, actualmente el Océano Atlántico (Gibert 2010).Las mas importantes manifestaciones fenotípicas del caudal genético del ka'a He'e en el Paraguay en armonía con la biodiversidad, comprobadas a través de numerosos estudios con rigurosidad académica, son las que se expresan en su morfología y fisiología, muy especialmente en los procesos de síntesis de los principios activos de Steviol glicósidos, y en sus diferentes características como resistencia al ataque de enfermedades, desarrollo morfológico y adaptabilidad a condiciones extremas de climas y condiciones físico – químicas del suelo, fotoperíodo, temperaturas diurnas y nocturnas, que están en correlación con diversas variables en el conjunto poblacional de la Stevia rebaudiana Bertoni, Ka'a He'ê en el Paraguay; presenta un universo dinámico por su características de fecundación cruzada, y seguirán constituyendo un desafío permanente en el trabajo de mejoramiento fito técnico para nuevos productos”.-----

Que, conforme el Dossier presentado, describe el proceso de producción como sigue:
“Descripción detallada del proceso de producción de los productos: Los productos para los cuales se utilizará la Denominación de Origen (DO). Es la planta del Ka'a He'ê Stevia rebaudiana Bertoni en su estado natural y sus productos derivados:-Hojas enteras frescas: es la forma más sencilla del Ka'a He'ê- Stevia, en su estado más natural y no procesado, no se disuelven. Son usadas para preparar salsas, preparación de infusiones herbarias y para el consumo directo. En el mercado se las puede comprar sueltas y en saquitos de té. Son 15 a 30 veces más dulces que el azúcar.-Hojas enteras secas: Tienen los mismos usos que las hojas frescas pero también son utilizadas en los procesos industriales, para la extracción del Steviol glicósidos. Se elimina el agua por medio del uso de secaderos y/o al sol, permitiendo al producto un período mayor de almacenamiento. Son 10 a 15 veces más dulces que el azúcar.- Hojas molidas o en polvo: Pueden encontrarse a granel y en saquitos. Tienen un color verdoso, y se las usa como un realzador del sabor y como endulzante en las infusiones, ensaladas, frutas, café, etc. Las hojas molidas de Stevia no se disuelven.- Jarabes o Caldos de Stevia (Dark Syrups): Extractos líquidos oscuros; “Un jarabe concentrado hecho de las hojas secas a base de agua y alcohol” (Kirkland 2000). Es utilizado como endulzante, alcanzan un tenor de 50° a 54° Brix. Estos productos ameritan la protección de su Denominación de Origen: Por su Genocentro de origen y sus características propias de los factores naturales de la zona de Origen; Ej. Clima, Suelo, Agua, Luminosidad Solar (solarización) y Factor Humano. Por ser producidos con un sistema artesanal, transmitido por ancestros nativos del Paraguay de generación en generación. Obteniendo así las diferentes bondades de cada uno de estos productos naturales y saludables para el consumo humano y animal.-----

Que, conforme a nuestra Legislación, en este caso se observa que todo el proceso de transformación del Ka'a He'ê como producto final se realiza en gran parte de la Región Oriental dentro del territorio del país, , lo que indica que la Denominación de Origen Ka' a He'ê del Paraguay cumple con la definición en toda su extensión, así mismo es parte de la tradición transmitida de generación en generación, en un proceso que empieza desde el cultivo, cosecha y su transformación en endulzante natural al que se agregará o no a otros productos con distintas utilidades.-----

Abg. Patricia Schembri
Directora de Indicaciones Geográficas
y Denominaciones de Origen
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual





Resolución N° 003

POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PRELIMINAR DE RECONOCIMIENTO LA DENOMINACION DE ORIGEN KA' A HE' Ê STEVIA REBAUDIANA BERTONI DEL PARAGUAY PARA DISTINGUIR AL PRODUCTO ENDULZANTE NATURAL STEVIA REBAUDIANA BERTONI.-----

Que, el Departamento de Examen de Forma de fecha 22 de mayo del 2023 informa que se *“..se ha presentado en fecha 19 de mayo del 2023 la Sra. Margarita Ester Duarte Acosta componente de la CAPASTE y en representación de 2 comités de promoción, según documentos presentados mediante entrada N° 2337083 con el formulario de solicitud, en adecuación con el Artículo 23° in fine del Decreto Reglamentario N° 1286/19 de la Ley N° 4923/13 de Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen, habiéndose cumplido con lo solicitado por providencia de fecha 2 de julio de 2020”*.-----

Que el Departamento de Examen de Fondo de fecha 8 de agosto de 2023 informa que *“... habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos en los artículo 2° inciso 2, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° in fine de la Ley N° 4923/13, teniendo en cuenta que el Ka' a He' ê del genero Stevia y especie Rebaudiana Bertoni es una planta nativa del Paraguay, única especie con principios endulzantes en las hojas, que en Paraguaya es conocida con la Denominación Ka 'a He 'ê y posee un principio activo endulzante, no calórico, no fermentable, que en promedio es de 300 veces más dulce que la sacarosa o azúcar de caña”*.-----

Que, la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) fue creada por Ley No. 4798/12 como persona jurídica de derecho público y como órgano de ejecución de la política nacional de propiedad intelectual, en virtud de ello, se encuentra plenamente facultada para entender, analizar y aprobar solicitudes de Reconocimientos de Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen, como la presentada por CAPASTE en representación del Comité de Promoción y ratificada por su componente Margarita Ester Duarte Acosta en representación de 2 comité de promoción, ello así, conforme al Artículo 4°, inc. A y L de la referida Ley y su Dto. Reglamentario N° 460/13;-----

Por tanto; la Dirección de Indicaciones Geográficas conforme el Artículo 7 de la Ley 4.923/13 y el Artículo 26 del Dto. Reglamentario 1.286/19, -----

RESUELVE:

1. **APROBAR** EL RECONOCIMIENTO DE LA DENOMINACION DE ORIGEN KA' A HE' Ê STEVIA BERTONI DEL PARAGUAY para distinguir a los productos endulzantes naturales de la Stevia Rebaudiana Bertoni en los siguientes productos: 1. Hojas enteras frescas: 2. Hojas enteras secas: 3. Hojas molidas o en polvo. 4. Jarabe o caldos de Stevia (Dark Syrups) Extractos líquidos oscuros.-----
2. **DELIMITAR** la zona geográfica para la elaboración de los productos, en todo el territorio paraguayo en especial la que se constituye en la Región Oriental de la República del Paraguay como sigue: 1- Este: Alto Paraná y Canindeyú; 2-Centro Este: Guaira Caazapá Caaguazú; 3-Norte: Concepción, San Pedro y Amambay; 4- Centro Cordillera Paraguari y Central; 5- Sur: Itapúa. La localización por departamentos aptos para el cultivo de Ka'á He 'e: 1- Departamento de Concepción: Distritos de Vallemi, San Lázaro, San Carlos, Concepción, Loreto, Belén, Horqueta, Yby.Yau. 2- Departamento de San Pedro: Tacuarí, Santa Rosa de Aguaray, Nueva Germania, San Pedro de

Abg. Patricia Schembori
Directora de Indicaciones Geográficas
y Denominaciones de Origen
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual






Resolución N° 003

POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PRELIMINAR DE RECONOCIMIENTO LA DENOMINACION DE ORIGEN KA'A HE'Ê STEVIA REBAUDIANA BERTONI DEL PARAGUAY PARA DISTINGUIR AL PRODUCTO ENDULZANTE NATURAL STEVIA REBAUDIANA BERTONI.-----

..//..Ycuamandyu, Lima, Gral. Resquin, Choré, Guayai'bi, Itacurubi del Rosario, San Estanislao, 25 de Diciembre, Yataity del Norte, Unión, Capiibary. 3- Departamento de Canindeyú: Distritos de Itanara, nueva Esperanza, Ype-Jhu, Ygatimi, Curuguay, Corpus Cristhi, Saltos de Guaira, Francisco Álvarez, La Paloma, Katuete; 4- Departamento de Amambay: Distritos de Capital Bado, Bella Vista Norte y Pedro Juan Caballero. 5- Departamento de Caaguazú: Distritos de J.M Frutos, Caaguazú, Mcal.López., Raúl Oviedo, J.E.Estigarribia, José Ocampos, Repatriación. Santa Ros Mbutuy, Simón Bolívar, San Joaquín, Cecilio Baz, Yhu, Vaquería, 3 de Febrero, Carayao, La Pastora, nueva Londres, San José de los Arroyos, Cnel.Oviedo. 6- Departamento Central: Distrito de Limpio, Luque, Aregua, Capiatá Itaugua, Ypacarai, Guarambare, Ita, Nueva Italia, Villeta. 7- Departamento de Cordillera: Distrito de Juan de Mena, Loma Grande, Nueva Colombia, Altos, Atyra, Caacupé, Tobati, Primer de Marzo, Caraguay, Isla Pucu, Eusebio Ayala, Santa Elena, San José Obrero, Piribebuy, Arroyos y Esteros, San Bernardino, Valenzuela, Mbocayaty de Yhaguy. 8- Departamento de Guaira: Distritos de José Fassardi, Paso Yobai, Gral.E.A.Garagy. Dr.Botrell, Troche, Natalicio Talavera, Colonia Independencia, Mbocayaty, San SALVADOR, BORJA, Iturbe, Cnel. Martínez, Yataity, Félix P. Cardozo, Villarrica, Itapé, Ñumi. 9- Departamento de Alto Paraná: Distritos de Hermandarias, Juan E.Oleary, Yguazú, Minga Guazú. J.L Mallorquín, San Cristóbal,, Santa Rita, Santa Rosa de Monday, Cedrales. Naranjal, Iruña, Ñacunday, Domingo M.de Irala, Itakyry, San Alberto, Mbaracayu, Ciudad del Este, Pte. Franco. 10- Departamento de Paraguari: Quiindy, Ybycui, Quyquyho, Caapucú, Pirayu, Yaguaron, Paraguari, Sapucaí, Escobar, Carapeguá, San Roque González, Acahay, Gral. Caballero, Ybytyimi, La Colmena, Tebicuarymi, Mbuyapei. 11- Departamento de Misiones: Distritos de San Miguel, Santa Rosa, San Ignacio, Villa Florida, San Juan Bautista, Sta. María, San patricio, Santiago. 12- Departamento de Itapúa: Distritos de Carmen del Paraná, San Cosme y Damián, Cnel. Bogado, Gral. Artigas, Gral. Delgado, Mayor Otaño, Calos A. López, San Rafael del Paraná, Tomas R. Pereira, Edelira, Yataity, Natalicio, Capital Meza, Pirapo, Itapúa Poty, Alto Verá, La Paz, Fram, Jesús, Trinidad, Capital Miranda, Nueva Alborada, Encarnación, San Juan del Paraná, Camby Reta, San Pedro del Paraná, Leandro Oviedo, Bella Vista. -----

3. **ESTABLECER** el plazo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente resolución, para que los integrantes del Comité de Promoción presenten en consulta, ante la DINA-PI, los estatutos del Comité Regulador a constituir, bajo pena de caducidad de pleno derecho de la aprobación de la solicitud preliminar, conforme a lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 4.923/13.-----
4. **DISPONER** la notificación de la presente resolución por cédula a los solicitantes.-----
5. **REMITIR** copia a la Dirección General de la Propiedad Industrial a sus efectos. -----


Abg. Patricia Schembori

Dirección de Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI

